

Guayaquil, Marzo 5 del 2013

A los Accionistas y Miembros del Directorio

En mi calidad de comisario de la compañía **HANGKUCORP S. A.** y, en cumplimiento a la función que me asigne Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en base a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

El análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras en los Estados Financieros, se consideró también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador; así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en General provee una base razonable para expresar una opinión.

Dentro de los principales aspectos considerados en la revisión, debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del análisis efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance considerado necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

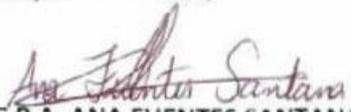
3.- Registros contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Al respecto debo manifestar que los balances son responsabilidad de los Administradores y la contadora; y, mi responsabilidad se limita a emitir un informe sobre la revisión de las transacciones y los resultados que ellos arrojen.

Consecuentemente me permito emitir mi criterio en el sentido de que los Estado Financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y se han emitido de los registros contables de la compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; y, por los resultados de mis pruebas realizadas a los registros contables, no se revelan situaciones de incumplimientos por parte de la compañía, por lo tanto el resultado que refleja una pérdida es consecuencia de los registros contables correctamente realizados.

Muy Atentamente,



C.P.A. ANA FUENTES SANTANA

Comisaria

C.I.0926825514